

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-27000-14-1402

1402-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	166,961.9
Muestra Auditada	158,886.7
Representatividad de la Muestra	95.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Tabasco por 166,961.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 158,886.7 miles de pesos, monto que representó el 95.2% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transparencia del ejercicio de los recursos, gastos de operación y patronato.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

**Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

**Actividades de Control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

**Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel bajo:**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP y al IEAT en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP y el IEAT instruyó la implementación de las acciones necesarias para que en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control y así evitar la recurrencia de las irregularidades por lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Tabasco los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) por 166,961.9 miles de pesos, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 100,411.5 miles de pesos y en educación para adultos, 66,550.4 miles de pesos, asimismo, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SPF), los transfirió oportunamente al Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP-Tabasco), constatando que los registros contables y presupuestales de los ingresos se encontraban debidamente actualizados, identificados y controlados.

Cabe señalar que tanto la SPF como el CONALEP-Tabasco establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos, en las que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, aportaciones por beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

**3.** La SPF no ministró de manera ágil los recursos del fondo al IEAT y la entrega presentó retrasos desde 1 hasta 111 días.

### **15-A-27000-14-1402-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, a fin de que los recursos del fondo se entreguen a sus ejecutores de manera de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

4. En el IEAT, la cuenta bancaria establecida para los recursos del FAETA 2015 no fue productiva, ni específica; asimismo, se manejaron recursos estatales por 11,259.2 miles de pesos y depósitos no identificados por 93.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC/DGRA/DRA/3573/2016 del 14 de octubre de 2016, por lo que se da promovida esta acción.

**Destino y Ejercicio de los Recursos.**

5. En el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, se observó que al 31 de diciembre de 2015 el CONALEP ejerció, el total ministrado por 100,411.5 miles de pesos, en tanto que el IEAT ejerció 64,503.0 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del total que recibió por concepto de FAETA 2015; por tanto, se determinó un subejercicio por 2,047.4 miles de pesos, equivalente al 3.1% del total del recurso ministrado a la entidad ejecutora.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el IEAT instruyó la implementación de las acciones de control necesarias y solicitó a los responsables que adopten las medidas o ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, además proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa por 2,047.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO  
EJERCICIO FISCAL 2015  
(Miles de pesos)

---

Ejercido de enero a diciembre de 2015

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	97,632.7
2000.- Materiales y Suministros	2,059.4
3000.- Servicios Generales	719.4
Total	100,411.5

---

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO  
 EJERCICIO FISCAL 2015  
 (Miles de pesos)

Ejercido de enero a diciembre de 2015	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	31,959.6
2000.- Materiales y Suministros	6,379.6
3000.- Servicios Generales	15,047.1
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,116.7
<b>Total</b>	<b>64,503.0</b>

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

6. Con la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto (facturas, contratos, recibos, etc.), se determinó que en el CONALEP, se destinaron recursos del fondo por 197.2 miles de pesos, a gastos de operación distintos a los fines y objetivos del fondo (pago por evaluación al desempeño del FAETA).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 197.2 miles de pesos, más los intereses generados por 8.4 miles de pesos, así como la aplicación del reintegro en servicios personales (jubilaciones); adicionalmente, se presentó ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco el oficio número DGARFT-A/1841/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**15-B-27000-14-1402-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron un pago de evaluación al desempeño del fondo FAETA; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/1841/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado.

7. Con la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto (facturas, contratos, recibos, etc.), se determinó que en el IEAT, se destinaron recursos del fondo por 97.4 y 1,623.3 miles de pesos, respectivamente, a gastos de operación distintos a los fines y objetivos del fondo (pago de estacionamiento) y a gastos que no cumplen con los requisitos fiscales (pagos por 344.0 miles de pesos en viáticos y 1,279.3 miles de pesos en gastos para operativos), respectivamente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el IEAT proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 747.5 miles de pesos, más los intereses generados por 48.5 miles de pesos, así como la aplicación del reintegro en gastos de operación; asimismo proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa por un monto de 1,021.7 miles de pesos; quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente la observación.

**15-B-27000-14-1402-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos no financiados con el fondo, como pago de estacionamiento, viáticos y gastos para operativos.

8. Con la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto (facturas, contratos, recibos, etc.), se determinó que tanto en CONALEP-Tabasco como en el IEAT carecieron de un sistema de armonización contable para el ejercicio fiscal 2015.

**15-A-27000-14-1402-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, para implementar las medidas necesarias con la finalidad de que establezcan un sistema de armonización contable para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos.**

9. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Tabasco los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; asimismo, reportó el avance físico de las acciones con oportunidad y de forma pormenorizada y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida; además, presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo. Cabe señalar que se acreditó que se dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015, mismo que fue publicado en su página de internet y en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la SHCP.

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

### Servicios Personales.

**10.** El CONALEP-Tabasco y el IEAT cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas, y las remuneraciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados y respetaron los niveles de sueldo; adicionalmente en el CONALEP las prestaciones y estímulos otorgados al personal administrativo y docente, se ajustaron a la normativa.

**11.** En el CONALEP-Tabasco se determinaron pagos de prestaciones no financiados con el fondo a personal docente por concepto de "Día del Maestro" por 150.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP-Tabasco proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 150.2 miles de pesos, más los intereses generados por 12.0 miles de pesos, así como la aplicación del reintegro en gastos de operación; adicionalmente, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC/DGRA/DRA/3573/2016 del 14 de octubre de 2016, por lo que se da promovida esta acción.

**12.** Con la inspección física realizada al plantel Villahermosa II de CONALEP-Tabasco y a la Dirección General del IEAT, se constató que el personal registrado en las nóminas está efectivamente adscrito al centro de trabajo y realizó las actividades para las que fue contratado.

### Patronato.

**13.** El total de recursos transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco, A.C., ascendió a 11,116.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

### Terceros Institucionales.

**14.** Los pagos realizados por el CONALEP-Tabasco y el IEAT por concepto de seguridad social, y la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, con cargo en los recursos del FAETA, se encuentran soportados, y se efectuaron en tiempo y forma.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo.**

15. 1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Tabasco, por 100,411.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015, se ejerció el 100%.
- De la misma manera, el IEAT ejerció el 96.9% del total de recursos del FAETA que le fueron transferidos, por 66,550.4 miles de pesos.

2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

#### CONALEP

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 74.4% del gasto total del CONALEP-Tabasco en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Tabasco 55.9% se ejerció en plantilla administrativa, 41.3% en plantilla docente y 2.8% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Tabasco el fondo financió al 31 de diciembre de 2015, lo siguiente:
- En el pago de la plantilla administrativa, el 78.3%.
- En el pago de la plantilla docente, el 88.9%.
- En el pago de los gastos de operación, el 18.2%.

#### IEAT

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 60.5% del gasto total del IEAT.
  - De los recursos del fondo destinados por el IEAT 48.0% se ejerció en la plantilla administrativa, 35.3% en gastos de operación y 16.7% en figuras solidarias.
  - Del total de los recursos ejercidos por el IEAT, el fondo financió al 31 de diciembre de 2015;
  - En el pago de la plantilla administrativa, el 100.0%.
  - En el pago de los gastos de operación, el 95.0%.
  - En el pago de figuras solidarias, el 24.4%.
3. Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:
- El costo por alumno en el CONALEP-Tabasco, con los recursos ejercidos del FAETA, fue de 9.3 miles de pesos, y considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, ascendió a 12.4 miles de pesos.
  - En el caso del IEAT, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 7.9 miles de pesos.



Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

## ESTADO DE TABASCO

## Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
<b>I. IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO</b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	74.4
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	55.9
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	41.3
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	2.8
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	78.3
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	88.9
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	18.2
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	13.1
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2012 - 2015 CONALEP (%).	15.5
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	59.3
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) (%).	60.5
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) (%).	48.0
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) (%).	35.3
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	16.7
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	24.4
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) (%).	100.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) (%).	95.0
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	5.8
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	3.6
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	0.6
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	0.9
e) Variación de la atención (%).	3.8
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	5.5
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	9.3
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	7.9
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IEAT (% ejercido del monto transferido).	96.9
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEAT (% ejercido del monto transferido).	100.0

Indicador	Valor
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	21.0
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	7.5
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	13.6
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	1.3
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.4
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEAT que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	2.8
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) (Sí o No). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente?)	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2015 ejerció el 98.8% de los recursos transferidos; los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: la participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado representó el 74.4%, el financiamiento en las plantillas administrativa y docente 55.9% y 41.3%, respectivamente, y con respecto del IEAT los recursos del fondo en relación con el total del presupuesto del instituto fue del 60.5%, en el financiamiento de las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 48.0% y 16.7%, respectivamente.

**16.** Con la consulta al portal de internet del gobierno del estado, se verificó que se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, con apoyo en los indicadores establecidos y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,115.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 158,886.7 miles de pesos, que representó el 95.2% de los 166,961.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 98.8% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016) la entidad federativa había ejercido el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2015; ya que el CONALEP-Tabasco realizó pagos en prestaciones a docentes por 150.2 miles de pesos y gastos de operación por 197.2 miles de pesos en conceptos no financiables con el fondo; asimismo, en el IEAT se registró un subejercicio de recursos de 2,047.4 miles de pesos, pagos no afines a los objetivos al fondo por 97.4 miles de pesos y 601.6 miles de pesos en documentación que no cumple con los requisitos fiscales.

El Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco disponen de un sistema de control interno que les permiten atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; sin embargo, presentó áreas de oportunidad al respecto.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos al Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco; también, se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo y los enteros de TG-1 e ISR, los cuales se realizaron en tiempo y forma.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el sistema CONALEP-Tabasco la meta de eficiencia terminal se alcanzó en 59.3% y el porcentaje de absorción en 5.6%; en cuanto a IEAT, el impacto en el rezago educativo se situó en 0.4%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que las entidades auditadas incurrieron en insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014-2015 en el CONALEP al registrar 15.5%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP sólo alcanzó el 59.3%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 5.8%; para el caso de personas sin primaria terminada en 0.6% y para personas sin secundaria terminada en 0.9%.

En conclusión, el estado realizó, en general una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SPF), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP-Tabasco) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, fracción I y XXIX, 16, 19 y 69, párrafos tercero y cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 42, 43, 48, último párrafo y 49, primer párrafo.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29 A).
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 93, fracción XVII.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Lineamiento TRIGÉSIMO QUINTO.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC/SAGP/DCAP/5077/09/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.



**L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios**  
Secretaría de Contraloría



*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/5077/09/2016

**Asunto:** Envío documentación de los resultados finales determinados en la Auditoría No. 1402-D5-GF al FAETA, Cuenta Pública 2015.

Villahermosa, Tabasco a 15 de septiembre de 2016

Lic. Juan Carlos Hernández Duran  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.  
**Presente.**

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
15 SEP 2016 11:57  
[Handwritten signature]

Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, VIII, XXV, XXVI y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al **Acta No. 003/CP2015 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación)**, correspondiente a la Auditoría No. 1402-D5-GF/2015, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2015**, practicada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se remite solventación; misma que se detalla en el Anexo No. 01.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Ccp. - LIC. Salvo Arturo Oicil Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
L.C.P. y M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.  
Dr. Inocente Baeza Maldonado - Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.  
NICHINA MINUTARIO.

Revisó

L.C.P. y M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Responsable de la Información

Dr. Inocente Baeza Maldonado  
Director de Control y Auditoría Pública

Elaboró

L.C.P. Joaquín Acosta Gillegos  
Jefe de Depto. de Auditoría Sectores B2

Prol. de Paseo Tabasco No. 504, Tabasco 2000  
Tel. 3.10.47.80  
Villahermosa, Tabasco, México  
[www.secotab.gob.mx](http://www.secotab.gob.mx)

Página 1 de 1